

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0331-2015

Fecha: 14/08/2015 Hora: 11:20:27 Folios: 1



Auto de Iniciación de Trámite No. Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Sociedad **AGRICOLA GIRASOLES LTDA** identificada con NIT 811018091-1, representada legalmente por el señor **JAIME HERNANDO ARDILA SARMIENTO** identificado con cédula de ciudadanía No 13.840.320 de Bucaramanga, o quien haga sus veces en el cargo, mediante comunicación radicada con el No. 210-34-01-59-5601 del 27 de noviembre de 2014, solicita **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agrícola en cantidad de 3.63 lps a captar del pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 1038020 Y: 1349850 en beneficio del predio denominado **TERRANOVA** identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-23821, localizado en el Km 8 de la comunal el Silencio, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexó a la solicitud los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Subterráneas, Folio 1.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de Jaime Hernando Ardila Sarmiento, Folio 2.
- Poder otorgado a Jose Roldan Marin Londoño, folio 3.
- Fotocopia de Cédula de ciudadanía de Jose Roldan Marín Londoño, Folio 4.
- Fotocopia de certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria N° 008-23821, Folio 5.
- Fotocopia de certificado de existencia y representación Legal de la Sociedad Agrícola Girasoles Ltda, Folios 6-11.
- Prueba de bombeo, Folios 12-18
- Caracterización de aguas, Folio 19.
- Factura N° 0028728, Folio 21
- Recibo de caja N° 0002468, Folio 22.

Que la Sociedad **AGRICOLA GIRASOLES LTDA** identificada con NIT 811018091-1, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 00002468, equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 479.600) por concepto de servicios técnicos y la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$57.500) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIEN PESOS M/L (\$ 537.100) correspondientes al valor del trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0008-2014.

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-9331-2015	

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: "El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"

(...)
b. Por concesión;
(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS** para uso agrícola en cantidad de 3.63 lps a captar del pozo profundo ubicado en las coordenadas X: 1038020 Y: 1349850 en beneficio del predio denominado **TERRANOVA** identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-23821, localizado en el Km 8 de la comunal el Silencio, Municipio de Carepa, Departamento de Antioquia, según solicitud elevada por la Sociedad **AGRICOLA GIRASOLES LTDA** identificada con NIT 811018091-1.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° **200-165104-247/15**, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Requerir a la Sociedad **AGRICOLA GIRASOLES LTDA** identificada con NIT 811018091-1, a través de su representante legal, para que en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue la siguiente información:

- Copia del Registro Único Tributario -RUT.
- Certificado de libertad y tradición del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 008-23821 actualizado (no mayor a 90 días).
- Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **AGRICOLA GIRASOLES LTDA** actualizado (no mayor a 90 días).
- Facturar el valor del trámite por el reajuste a la tarifa del año 2015, correspondiente a la suma de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$19.800), de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0018 Del 15 de enero de 2015.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

CORPOURABA	
CONSECUTIVO: 200-03-50-01-0331-2015	
Subdirección de Gestión y	Folios: 1

TERCERO. Una vez se allegue la información requerida se procederá a enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.

CUARTO. Fijar los avisos de que trata el artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, por el término de diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Carepa y en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó, en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita.

QUINTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación.

SEPTIMO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

OCTAVO. Contra la presente providencia, no procede ningún recuso, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA DULCEY GUTIERREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó	Fecha
Erika Vélez Marín	14 de Agosto de 2015
Expediente 200-165104-247/15	



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

CORPOURABA			
CONSECUTIVO:	200-03-50-01-0331-2015		
Fecha:	14/08/2015	Hora:	11:20:27 Folios: 1

_____ En la ciudad y
 fecha antes anotadas, notifiqué personalmente el contenido del presente
 Auto Iniciación de Trámite, al señor
 _____,
 identificado con cédula de ciudadanía No. _____
 expedida en _____, quien enterado de su contenido firma en
 constancia, luego de recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____